



Resolución Rectoral de 6 de mayo de 2019 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE O DESESTIMA la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga VI MASTER PROPIO ANDALUCIA TECH EN SEGURIDAD INTEGRAL EN TRANSPORTE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE en el curso 2018/19, convocada por resolución de 1 de marzo de 2019.

Concedidas:

APELLIDO Y NOMBRE	N.I.F.	IMPORTE
García Acedo, Miguel	****641*	540,00
Granado Castillo, Francisco Javier	****245*	540,00

Denegadas:

		CAUSA
Dabi Aguenau, Yanis	****945*	2
Navarro León, Francisco Javier	****687*	1
Toral Ruiz, Lucía	****030*	3

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 7.776,99 €. Artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales de patrimonio establecidos en el Artículo 4 de la resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se convoca esta Beca.

3.- No presentar la solicitud como se establece en el Artículo 5 de la resolución de 1 de marzo de 2019 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 6 de mayo de 2019
El Rector
p.d. de Resolución de 20 de enero de 2014
(B.O.J.A. nº 26 de 7 de febrero de 2014)
El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas

